



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES ES



**VERSIÓN PÚBLICA**  
**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/0365/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las once horas del día cinco de noviembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

*“Les requiero me proporcionen los convenios, acuerdos o memorandos de entendimiento con el Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud o cualquier otra institución pública o privada, integrante o no del Sistema Integrado de Salud, en los que la Dirección General de Centros Penales o el Ministerio de Justicia o Seguridad Pública hayan establecido relaciones de coordinación, cooperación o suministro, para la prestación de servicios de salud a las personas internas a cargo del sistema penitenciario”.*

*“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se hace anexa a esta resolución fotocopia en versión publica de convenio encaminado a prestación de servicios de salud a las personas internas del sistema penitenciario, suscrito entre el Hospital Nacional Psiquiátrico “ Doctor José Molina Martínez”, del Ministerio de Salud y la Dirección General de Centros Penales, para establecer acuerdos de corresponsabilidad.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes,**  
**Oficial de Información**



IYV/kl